

Cayhuayna, 17 de agosto de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 194-2021-UNHEVAL-CEPREVAL-CG, del 04.AGO.2021, el Coordinador General del CEPREVAL, remite, para su aprobación, el PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022, que se viene realizando del 17 de julio al 28 de agosto de 2021;

Que, mediante el Informe Digital N° 0602-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 16.AGO.2021, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que ha revisado el "PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022", el proyecto de estimación de ingresos y gastos, el mismo que cumple con las deducciones del 53% para gastos de operación y mantenimiento, 5% fondo semilla dedicada a la investigación, 2% para el autofinanciamiento de la DIPROBSA y 40% utilidad capital para la UNHEVAL, de acuerdo al inciso 5.4 de la Directiva N° 001-2018-UNHEVAL-DIPROBSA, Directiva de procedimiento económico-financiero de los Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios Académicos-CEPROBSA-UNHEVAL, aprobado mediante Resolución N° 1054-2018-UNHEVAL y Resolución Consejo Universitario N° 3933-2019-UNHEVAL, de la misma forma es concordante con la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, Cuarta disposición final, que precisa: "Los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversión y cargas impositivas de los centros generadores de ingresos. De existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú...".

En ese sentido, refiere que es pertinente que el documento se derive al Titular del pliego para la autorización, mediante acto administrativo, de dicho presupuesto, precisando que la ejecución de los gastos de bienes y/o servicios desde la etapa del requerimiento se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente. Asimismo, indica que el desarrollo de dicha actividad se encuentra programado en el Plan Operativo Anual 2021 del Centro Preuniversitario Valdizano; de la misma manera, adjunta el resumen del mencionado presupuesto. Finalmente, realiza las siguientes conclusiones y recomendaciones: Que, de existir una variación en los ingresos proyectados, el presupuesto deberá ser reformulado en base a los ingresos financieros reales del acta de conciliación, considerando que: de ser menor la captación deberá reajustar sus gastos, y de ser mayor la captación priorizar aquellos gastos de operación y mantenimiento, limitándose a incrementar los montos remunerativos, conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, y el Artículo 6° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021. Que, la retribución económica al personal docente y no docente debe ser conforme a lo establecido en la Resolución Consejo Universitario N° 3934-2019-UNHEVAL, para lo cual la Dirección de Centros de Producción de Bienes y Servicios deberá velar por su cumplimiento. Que, es pertinente que se comunique a las áreas adscritas de la Dirección General de Administración, involucradas en la ejecución del PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022, deben coadyuvar a mejorar la calidad del gasto público, a través del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto. Que, el Coordinador General del CEPREVAL debe realizar acciones necesarias en la ejecución de sus gastos, orientando los recursos públicos a priorizar gastos que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del programa, que garanticen la continuidad del servicio que se brinda a los estudiantes u otros gastos ineludibles para el funcionamiento del CEPREVAL. Que, la ejecución de los rubros de gastos y bienes y servicios programados en el presupuesto para el año fiscal 2021, estará sujeto a la necesidad considerando los principios de eficiencia y equilibrio presupuestal-financiero y las condiciones de la coyuntura actual y/o disposiciones establecidas por el Gobierno Central, además teniendo en cuenta que debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento. Que, recomienda establecer una escala de retribución económica para el personal docente y no docente que participan en los exámenes de los ciclos desarrollados por el CEPREVAL, en base a los criterios que los directivos de dicho centro consideran pertinentes, que así mismo deben estar aprobados mediante acto administrativo.

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En fe del día 17 de agosto de 2021





Por lo que para el presente Ciclo Quinto Preferencial 2022 corresponde a la instancia pertinente aprobar los montos considerados como retribución económica. Que los requerimientos de bienes y servicios deben estar sustentados y realizarse con las previsiones del caso conteniendo la documentación pertinente (requisitos) establecidos según la normatividad vigente, a fin de cumplir con el proceso de ejecución del gasto de manera oportuna, y codyuvar a mejorar la calidad del gasto público a taves del cumplimiento de los límites de gastos aprobados en el presupuesto;

Que el Rector, ante la opinión presupuestal favorable, remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Digital N° 2155-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el "**PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA DE INGRESOS Y GASTOS DEL CEPREVAL CICLO QUINTO PREFERENCIAL 2022**", que se adjunta a la presente Resolución, precisando que la ejecución de los gastos de bienes y servicios, desde la etapa de requerimiento, se realizará previa acta de conciliación (informe de ingresos y gastos por la Sub Unidad de Costos y Tributación de la Unidad de Contabilidad), lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, siendo responsabilidad única del Coordinador General del CEPREVAL su cumplimiento, de acuerdo al siguiente resumen; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Meta Física: 235 estudiantes	Meta Presupuestal: 030	Gen.: 2.1 y 2.3	Fte Fin.: RDR
A. Ingresos	100%	SI.	89,405.00
B. Egresos	53%	SI.	45,040.00
C. Deducción	2%	SI.	1,788.10
D. Deducción	5%	SI.	4,470.25
E. Deducción	40%	SI.	35,762.00
F. Saldo (F=A-B-C-D-E)		SI.	2,377.65

- 2° **DISPONER** que el Coordinador General del CEPREVAL tenga en consideración las conclusiones y recomendaciones esbozadas por la Unidad de Presupuesto, en el Informe N° 0602-2021-UNHEVAL/OPyP-UP-J, del 16.AGO.2021, precisadas en los considerandos de la presente Resolución, salvo que existan razones o causas que justifiquen su modificación o norma que lo sustente; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**FRANCISCO ALONSO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad-VRInv  
OCI-AL-UTransparencia  
CCalidad-DiGA  
OPyP-UP-CEPREVAL  
DAdmisión  
UC-UT-SUEgresos-Archivo

Lo que transcribo a LID. para su conocimiento y demás fines

**Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez**



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO**  
PROGRAMACION ANUALIZADA DE GASTOS DE LOS CENTROS RECAUDADORES

Anexo\_002

**CENTRO DE COSTOS** CENTRO PREUNIVERSITARIO VALDIZANO  
**NOMBRE DEL PRESUPUESTO** DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** 09 Recursos Directamente Recaudado

<b>PERIODO DE EJECUCION</b>	Inicia: 17/07/2021
	Finaliza: 28/08/2021

**META FISICA:** 235 **UNIDAD DE MEDIDA:** ESTUDIANTES

TAREA	CLASIFICADOR DE INGRESO*	DESCRIPCION DEL INGRESO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECEMBRE	
							0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.10	Pens. de Enseñanza E.A.P. Med. Hum., Odon., Enf., Obst. Civ. Sis. Arq., Derecho, Adm. Cont., Coleg. Particular	87	postulantes	420.00	36,540.00								50,400.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.10	Pens. de Enseñanza E.A.P. Med. Hum., Odon., Enf., Obst. Civ. Sis. Arq., Derecho, Adm. Cont., Colegio Estatal	110	postulantes	370.00	40,700.00								22,940.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.10	Pensión de Enseñanza Colegios Particulares Otras E.A.P.	17	postulantes	350.00	5,950.00								1,750.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.10	Pensión de Enseñanza Colegios Estatales Otras E.A.P.	15	postulantes	300.00	4,500.00								2,400.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.10	Pensión de Enseñanza Alumnos Libres todas las Carreras Profesionales.	6	postulantes	280.00	1,680.00								1,400.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.08	Constancia de estudios cepraval	3	constancia	5.00	15.00								15.00					
DESARROLLAR EL PROCESO DEL CICLO 5° PREFERENCIAL 2022	13.33.11.05	Cambio especialidad cepraval	1	postulantes	20.00	20.00								80.00					
<b>TOTAL INGRESOS</b>							<b>89,405.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,985.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	

\*En concordancia al anexo 1 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50/01 -Acrueban la Directiva N° 0017-2019-EF/50/01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" así como sus Modelos y Formatos



**GASTOS (hasta el 55% aplicado al total del ingreso)**

TAREA	CLASIFICADOR DE GASTO*	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	CANT	UNID MED	MONTO PARCIAL	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2012	23.27.11.99	Tecnico de base de datos (CAS)	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2013	23.27.11.99	Tecnico de impresiones (CAS)	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2014	23.27.11.99	Secretaria	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2015	23.27.11.99	Logistica y auxiliar de base de datos	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2016	23.27.11.99	Monitor academico virtual área I	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2017	23.27.11.99	Monitor academico virtual área II	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2018	23.27.11.99	Monitor academico virtual área III	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2019	23.27.11.99	Supervisores de monitores	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2020	23.27.11.99	Psicologa	1	sabado y domingo	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2021	23.29.11	Contratación de docentes (5° preferencial)	360	Hora	S/. 23.00	8,280.00								8,280.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2022	23.12.11	Requerimiento de buzos con logo personalizado (buzo y casaca)	13	buzos	S/. 250.00	3,250.00								3,250.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2023	21:15:2.99	Director de Asuntos y servicios Académicos	1	Docente	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2024	21:15:2.99	Coordinador General CEPREVAL	1	Docente	S/. 750.00	750.00								750.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2025	21:15:2.99	Coordinador de CEPREVAL - EXTERNO	1	Docente	S/. 750.00	750.00								750.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2026	21:15:2.99	Coordinador de CEPREVAL - INTERNO	1	Docente	S/. 750.00	750.00								750.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2027	21:15:2.99	Director de Admisión	1	Docente	S/. 450.00	450.00								450.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2028	21:15:2.99	Comisión de Admisión PROCESO INTERNO	2	Docente	S/. 400.00	800.00								800.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2029	21:15:2.99	Comisión de Admisión PROCESO EXTERNO	2	Docente	S/. 400.00	800.00								800.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2030	21:15:2.99	Coordinador de Pabellon (Decanos y Director EPG)	2	Docente	S/. 280.00	560.00								560.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2031	21:15:2.99	Especialista elaborador de examen	17	Docente/Localizador	S/. 400.00	6,800.00								6,800.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2032	21:15:2.99	Auditor de examen	1	Docente	S/. 400.00	400.00								400.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2033	21:15:2.99	Revisor de elaboración de examen - LETRAS	1	Docente	S/. 400.00	400.00								400.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2034	21:15:2.99	Revisor de elaboración de examen - NUMEROS	1	Docente	S/. 400.00	400.00								400.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2035	21:15:2.99	Personal internamiento - bioseguridad	1	Docente	S/. 200.00	200.00								200.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2036	21:15:2.99	Docentes responsable de Aulas	12	Docente	S/. 200.00	2,400.00								2,400.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2037	23.27.11.99	Revisor externo de examen (CEPREVAL)	2	Docente	S/. 200.00	400.00								400.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2038	21:15:2.99	Responsable de Control de Calidad	1	Docente	S/. 200.00	200.00								200.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2039	21:15:2.99	Personal de unidad de operaciones	1	Adminis.	S/. 150.00	150.00								150.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2040	21:15:2.99	Personal - externo bioseguridad	1	Docente/admi nis.	S/. 200.00	200.00								200.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2041	23.27.11.99	Personal de enfermería	1	Adm.	S/. 200.00	200.00								200.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2042	23.27.11.99	Medico	1	Adm.	S/. 300.00	300.00								300.00				
DESARROLLAR EL PROCESO DEL COLO 1° PREFERENCIAL 2043	21:11:2.99	Fedatario del Proceso	1	Docente	S/. 400.00	400.00								400.00				





MANEJAR EL PROCESO DEL CERO *	23.29.11	Personal para la atención de alimentos	1	Adminis.	SI. 150.00	150.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Servicio de Refrigerio personal internado (interno y externo)</td> <td>1</td> <td>Compras</td> <td>SI. 200.00</td> <td>200.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Servicio de Refrigerio personal internado (interno y externo)	1	Compras	SI. 200.00	200.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Desayuno para docente cuidador de aula y personal que califica los exámenes</td> <td>150</td> <td>Raciones</td> <td>SI. 10.00</td> <td>1,500.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Desayuno para docente cuidador de aula y personal que califica los exámenes	150	Raciones	SI. 10.00	1,500.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Secretaria de Alta dirección</td> <td>1</td> <td>Administ.</td> <td>SI. 150.00</td> <td>150.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Secretaria de Alta dirección	1	Administ.	SI. 150.00	150.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Secretaria general</td> <td>1</td> <td>Adminis.</td> <td>SI. 150.00</td> <td>150.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Secretaria general	1	Adminis.	SI. 150.00	150.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Personal de fumigación</td> <td>4</td> <td>Adminis.</td> <td>SI. 150.00</td> <td>600.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Personal de fumigación	4	Adminis.	SI. 150.00	600.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Personal de control de puerta</td> <td>2</td> <td>Adminis.</td> <td>SI. 150.00</td> <td>300.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Personal de control de puerta	2	Adminis.	SI. 150.00	300.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Orientador (CEPREVAL)</td> <td>3</td> <td>Adminis.</td> <td>SI. 250.00</td> <td>750.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Orientador (CEPREVAL)	3	Adminis.	SI. 250.00	750.00																
MANEJAR EL PROCESO DEL CERO * <td>23.29.11</td> <td>Personal de Vigilancia</td> <td>4</td> <td>Adminis.</td> <td>SI. 100.00</td> <td>400.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>	23.29.11	Personal de Vigilancia	4	Adminis.	SI. 100.00	400.00																
<b>TOTAL GASTOS</b>						<b>45,040.00</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

\*En concordancia al anexo 2 de la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 -Aprueban la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Modelos y Formatos

Ingresos 100%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos 53%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 5%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 40%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Deducción 2%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Saldo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

RESUMEN		TOTAL 2021
A) INGRESO 100% (+)		89,405.00
B) GASTOS 53% (-)		45,040.00
C) DEDUCCION 5% (-) Res. N° 01792-2011-UNHEVAL-CU		4,470.25
D) DEDUCCION 40% (-) Res. N° 01639-2016-UNHEVAL-CU		35,762.00
E) DEDUCCION 2% (-) Res. N° 03934-2019-UNHEVAL-CU		1,788.10
F) SALDO		2,344.65

